



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Estructura organizacional](#)

[Preguntas 1 a 2](#)

[Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales](#)

[Preguntas 3 a 21](#)

[Sección III. Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público](#)

[Preguntas 22 a 37](#)

[Sección IV. Régimen disciplinario](#)

[Preguntas 38 a 41](#)

[Sección V. Infraestructura para el ejercicio de la función](#)

[Preguntas 42 a 48](#)

[Sección VI. Ejercicio de funciones específicas](#)

[Preguntas 49 a 62](#)

[Sección VII. Servicios periciales](#)

[Preguntas 63 a 92](#)

[Sección VIII. Fallecimientos en cumplimiento de la función de procuración de justicia](#)

[Preguntas 93 a 96](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Anexo 1. Guía de especialidades periciales](#)

[Complemento 1. Ubicación geográfica de las agencias y/o fiscalías del](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Presentación

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)** presenta el instrumento de captación del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar de manera temática los diversos campos de Información de Interés Nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)** fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, y establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico: "institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias".

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 1 Presentación

Derivado de estas actividades, se logró el acuerdo para iniciar la generación de información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, teniendo publicado actualmente la información correspondiente al "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2019", mismo que representa el noveno programa estadístico en dicha materia, y cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto.

De esta forma, a nueve años de distancia de la aplicación del primer levantamiento, se presenta ahora el "Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020", como el décimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en dicha materia. Si bien el proceso de maduración de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia temática y conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente desarrolla.

El CNPJE 2020 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida por el cuestionario.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Participantes y comentarios. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda. De igual forma, contiene un espacio para que los informantes puedan anotar los comentarios generales que consideren pertinentes respecto de la información que están proporcionando en el cuestionario.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Para el caso de los censos relacionados con las temáticas de seguridad pública, procuración de justicia, impartición de justicia y sistema penitenciario, en ejercicios anteriores se presentaba un anexo que contenía la descripción detallada de cada uno de los delitos individuales y de las clases o tipos específicos que se utilizaban en algunas de las preguntas del cuestionario. Al respecto, dicha descripción puede encontrarse en la *Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2018, misma que se encuentra disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

Particularmente, en el **módulo 1** se solicita información, entre otra, sobre las características de la infraestructura y distribución de los recursos con los que cuentan las procuradurías generales de justicia o fiscalías generales de las entidades federativas para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones en dicho ámbito de gobierno.

Para ello, este módulo contiene **96 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional
- Sección II. Recursos humanos, presupuestales y materiales
- Sección III. Agencias y fiscalías del Ministerio Público
- Sección IV. Régimen disciplinario
- Sección V. Infraestructura para el ejercicio de la función de procuración de justicia
- Sección VI. Ejercicio de funciones específicas
- Sección VII. Servicios periciales
- Sección VIII. Fallecimientos en cumplimiento de la función de procuración de justicia

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes y comentarios*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Finalmente, resulta pertinente advertir que, en conjunto con el Documento de Detección de Necesidades de Información, Documento de Planeación, la Ficha Metodológica, el Marco Conceptual y la Memoria de Actividades, el presente instrumento se desarrolla dentro de la serie documental del CNPJE 2020, ello como parte de los programas estratégicos elaborados en el marco del SNIGSPIJ.

Módulo 1
Presentación

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

Concluida la revisión y validación del cuestionario, según los procesos establecidos, será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien darle el VoBo. como versión definitiva, para que se proceda a imprimir el archivo liberado y gestionar la formalización de la información mediante la firma del instrumento físico por el informante básico y/o complementarios.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar, a más tardar el **XX de XXXX de 2020**, a la dirección electrónica siguiente: **xxxxxxxx@inegi.org.mx**

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en original al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI a más tardar el **XX de XXXX de 2020**.

En caso de dudas o comentarios, deberá hacerlos llegar al JDEG de la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Informantes:

(Responden: unidades administrativas encargadas o integradoras de la información sobre las funciones de gobierno, finanzas, administración, informática, y planeación y evaluación de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular o servidor público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

I. Estructura organizacional

[Índice](#)

I. Estructura organizacional

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente, por lo que no debe considerar a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público ni a los organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.
- 4.- No debe considerar aquellas unidades administrativas que no estén reconocidas orgánicamente en la estructura de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, sin importar que el presupuesto de la misma les haya otorgado recursos.
- 5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

- 1.- Anote el nombre de cada una de las unidades administrativas que conformaban la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019. Por cada una de estas señale la función principal y secundarias desarrolladas, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la siguiente tabla.

En caso de que determinada unidad administrativa haya desarrollado dos o más funciones establecidas en el catálogo, debe registrar la clave de la función que se considere más importante en la columna "Principal", y el resto en las columnas correspondientes a "Secundaria(s)", iniciando de izquierda a derecha.

	Nombre de las unidades administrativas	Función ejercida (ver catálogo)			
		Principal	Secundaria(s)		
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

81.					
82.					
83.					
84.					
85.					
86.					
87.					
88.					
89.					
90.					
91.					
92.					
93.					
94.					
95.					
96.					
97.					
98.					
99.					
100.					

0 Total de unidades administrativas

Catálogo de funciones			
1.	Despacho del Procurador o Fiscal	13.	Derechos humanos
2.	Subprocuraduría General	14.	Formación y capacitación profesional
3.	Subprocuraduría Regional	15.	Investigación y/o inteligencia
4.	Fiscalía General o Central	16.	Policía judicial
5.	Fiscalía Especial	17.	Policía ministerial
6.	Asuntos internos	18.	Prevención del delito
7.	Atención y/o protección a víctimas del delito	19.	Responsabilidades
8.	Averiguaciones previas / carpetas de investigación	20.	Servicios periciales
9.	Control de procesos y/o litigio	21.	Visitaduría general
10.	Coordinación de ministerios públicos	22.	Asuntos jurídicos
11.	Seguridad pública y/o prevención del delito	23.	Comunicación social
12.	Reinserción social y/o sistema penitenciario	24.	Contraloría interna
25.	Informática	26.	Oficialía mayor o administración
27.	Planeación y/o evaluación	28.	Transparencia y acceso a la información
29.	Vinculación social / relaciones públicas	30.	Atención especializada en justicia para las mujeres
31.	Atención especializada para adolescentes	32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
33.	Estadística	34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso
35.	Atención del delito de secuestro	36.	Otra

2.- De acuerdo con el total de unidades administrativas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la función principal desarrollada.

Los datos que registre en la siguiente tabla deben derivar de la información reportada como respuesta en la tabla anterior; mismos que serán utilizados como base para las respuestas de algunas preguntas subsecuentes.

En caso de que en la pregunta anterior no haya seleccionado determinada función enlistada como principal para alguna de las unidades administrativas registradas, anote una "X" en la celda "No aplica" para la función de referencia y deje el resto de la fila en blanco.

Clave	Función principal	No aplica	Unidades administrativas
1.	Despacho del Procurador o Fiscal		
2.	Subprocuraduría General		
3.	Subprocuraduría Regional		
4.	Fiscalía General o Central		
5.	Fiscalía Especial		
6.	Asuntos internos		
7.	Atención y/o protección a víctimas del delito		

Módulo 1 Sección I
Cuestionario

8.	Averiguaciones previas / carpetas de investigación		
9.	Control de procesos y/o litigio		
10.	Coordinación de ministerios públicos		
11.	Seguridad pública y/o prevención del delito		
12.	Reinserción social y/o sistema penitenciario		
13.	Derechos humanos		
14.	Formación y capacitación profesional		
15.	Investigación y/o inteligencia		
16.	Policía judicial		
17.	Policía ministerial		
18.	Prevención del delito		
19.	Responsabilidades		
20.	Servicios periciales		
21.	Visitaduría general		
22.	Asuntos jurídicos		
23.	Comunicación social		
24.	Contraloría interna		
25.	Informática		
26.	Oficialía mayor o administración		
27.	Planeación y/o evaluación		
28.	Transparencia y acceso a la información		
29.	Vinculación social / relaciones públicas		
30.	Atención especializada en justicia para las mujeres		
31.	Atención especializada para adolescentes		
32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal		
33.	Estadística		
34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso		
35.	Atención del delito de secuestro		
36.	Otra		
		Σ	0



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

II. Recursos humanos, presupuestales y materiales

[Indice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información de las unidades administrativas que forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente, por lo que no debe considerar a los organismos descentralizados sectorizados a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Recursos humanos

II.1.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).
- 2.- De las preguntas 4 a la 8, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

- 3.- Anote la cantidad de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

- 4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación y sexo.

Régimen de contratación	Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Confianza			
2. Base o sindicalizado			
3. Eventual			
4. Honorarios			
5. Otro			
Σ	0	0	0

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

- 5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Rango de edad		Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
Σ		0	0	0

- 6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Rango de ingresos mensual		Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga			
2.	De 1 a 5,000 pesos			
3.	De 5,001 a 10,000 pesos			
4.	De 10,001 a 15,000 pesos			
5.	De 15,001 a 20,000 pesos			
6.	De 20,001 a 25,000 pesos			
7.	De 25,001 a 30,000 pesos			
8.	De 30,001 a 35,000 pesos			
9.	De 35,001 a 40,000 pesos			
10.	De 40,001 a 45,000 pesos			
11.	De 45,001 a 50,000 pesos			
12.	De 50,001 a 55,000 pesos			
13.	De 55,001 a 60,000 pesos			
14.	De 60,001 a 65,000 pesos			
15.	De 65,001 a 70,000 pesos			
16.	Más de 70,000 pesos			
Σ		0	0	0

- 7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, independientemente de que se cuente con el título o certificado del mismo.

Nivel de escolaridad		Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
Σ		0	0	0

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 3, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y la función principal desarrollada por la unidad administrativa de adscripción.

La lista de funciones principales que se presenta corresponde a las solicitadas en la pregunta 2.

Para cada función principal, debe anotar la cantidad de personal adscrito a la totalidad de las unidades administrativas que la hayan desarrollado.

Para cada función principal, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 2, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.

Clave	Función principal de la unidad administrativa de adscripción	No aplica	Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo		
			Total	Hombres	Mujeres
1.	Despacho del Procurador o Fiscal				
2.	Subprocuraduría General				
3.	Subprocuraduría Regional				
4.	Fiscalía General o Central				
5.	Fiscalía Especial				
6.	Asuntos internos				
7.	Atención y/o protección a víctimas del delito				
8.	Averiguaciones previas / carpetas de investigación				
9.	Control de procesos y/o litigio				
10.	Coordinación de ministerios públicos				
11.	Seguridad pública y/o prevención del delito				
12.	Reinserción social y/o sistema penitenciario				
13.	Derechos humanos				
14.	Formación y capacitación profesional				
15.	Investigación y/o inteligencia				
16.	Policía judicial				
17.	Policía ministerial				
18.	Prevención del delito				
19.	Responsabilidades				
20.	Servicios periciales				
21.	Visitaduría general				
22.	Asuntos jurídicos				
23.	Comunicación social				
24.	Contraloría interna				
25.	Informática				
26.	Oficialía mayor o administración				
27.	Planeación y/o evaluación				
28.	Transparencia y acceso a la información				
29.	Vinculación social / relaciones públicas				
30.	Atención especializada en justicia para las mujeres				
31.	Atención especializada para adolescentes				
32.	Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal				
33.	Estadística				
34.	Supervisión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso				
35.	Atención del delito de secuestro				
36.	Otra				
		Σ	0	0	0

II.1.2 Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial

Glosario del apartado:

1.- **Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial:** se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

9.- Anote la cantidad de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que al cierre del año 2019 se encontraba obligado a estar incorporado al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial, así como la cantidad de personal que se encontraba incorporado al mismo al cierre del referido año.

La cantidad registrada en el recuadro 1 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3.

La cantidad registrada en el recuadro 2 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro 1.

1.Total de personal obligado a estar incorporado

2. Total de personal incorporado (2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.3 Evaluaciones de control y confianza, desempeño y competencias profesionales

10.- Anote la cantidad de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que durante el año 2019 estuvo obligado a presentar evaluaciones de control y confianza, de desempeño y de competencias profesionales, así como la cantidad de personal obligado que las presentó durante el referido año y la cantidad de este que aprobó la totalidad de evaluaciones presentadas.

Las cantidades registradas en los numerales 1, 2 y 3 son independientes entre sí.

En los recuadros 1.1, 2.1 y 3.1 debe considerar solo una vez al servidor público obligado que haya presentado las evaluaciones de referencia, independientemente del número y tipo de evaluaciones que este haya realizado.

La cantidad registrada en los recuadros 1.1, 2.1 y 3.1 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en los recuadros 1, 2 y 3, respectivamente.

En los recuadros 1.1.1, 2.1.1 y 3.1.1 debe considerar solo una vez al servidor público obligado que haya aprobado la totalidad de las evaluaciones de referencia presentadas, independientemente del número y tipo de evaluaciones que este haya aprobado.

La cantidad registrada en los recuadros 1.1.1, 2.1.1 y 3.1.1 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en los recuadros 1.1, 2.1 y 3.1, respectivamente.

En caso de que no le aplique alguna de las evaluaciones enlistadas, anote "NA" (No aplica) en los recuadros correspondientes.

1. Total de personal obligado a presentar evaluaciones de control y confianza

1.1) Total de personal obligado que presentó evaluaciones de control y confianza

1.1.1) Total de personal obligado que aprobó todas las evaluaciones de control y confianza presentadas

2. Total de personal obligado a presentar evaluaciones de desempeño

2.1) Total de personal obligado que presentó evaluaciones de desempeño

2.1.1) Total de personal obligado que aprobó todas las evaluaciones de desempeño presentadas

3. Total de personal obligado a presentar evaluaciones de competencias profesionales

3.1) Total de personal obligado que presentó evaluaciones de competencias profesionales

3.1.1) Total de personal obligado que aprobó todas las evaluaciones de competencias profesionales presentadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.4 Profesionalización del personal

Glosario del apartado:

1.- **Profesionalización del personal:** se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

11.- Durante el año 2019, ¿personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa acreditó la formación inicial y/o la formación continua como parte del cumplimiento al programa rector de profesionalización?

Seleccione con una "X" un solo código

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 13)

9. No se sabe (pase a la pregunta 13)

12.- Anote la cantidad de personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que acreditó la formación inicial y/o la formación continua durante el año 2019, según esquema de profesionalización, sexo y cargo y/o función desempeñada.

En caso de que un servidor público haya acreditado más de un esquema de profesionalización durante el año, debe considerar el más reciente.

Esquema de profesionalización	Personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo y cargo y/o función desempeñada																		
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Formación inicial																			
2. Formación continua (actualización)																			
3. Formación continua (especialización)																			
4. Formación continua (alta dirección)																			
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.1.5 Capacitación del personal

13.- Durante el año 2019, ¿se impartieron acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) al personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa?

*No debe considerar las acciones de capacitación impartidas como parte del programa rector de profesionalización.
Selección con una "X" un solo código.*

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 15)

9. No se sabe (pase a la pregunta 15)

Módulo 1 Sección II
Cuestionario

14.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones de capacitación impartidas y concluidas durante el referido año.

No debe considerar las acciones de capacitación impartidas como parte del programa rector de profesionalización.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, según sexo y cargo y/o función desempeñada															
				Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías Ministeriales o Investigadores o Judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Diplomado																			
2. Curso																			
3. Taller																			
4. Conferencia																			
5. Seminario																			
6. Otra (especifique)																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.2 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario de la subsección:

1.- **Presupuesto autorizado:** se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa.

2.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

3.- **Presupuesto solicitado:** se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

- 15.- Anote el total de presupuesto solicitado, autorizado y ejercido durante el año 2019 por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que el total de presupuesto ejercido sea mayor al total de presupuesto autorizado, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

1. Total de presupuesto solicitado

2. Total de presupuesto autorizado

3. Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 16.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- 17.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 15, anote la cantidad aportada por el Gobierno Federal a través de los distintos fondos o similares.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 15.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

En caso de que la cantidad registrada sea mayor a cero, especifique el origen de dicha aportación en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final del recuadro de respuesta.

Total de presupuesto aportado por el Gobierno Federal

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Recursos materiales

II.3.1 Bienes inmuebles

- 18.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019, según tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Parque vehicular

- 19.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

II.3.3 Líneas y aparatos telefónicos

- 20.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019, según su tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar los aparatos telefónicos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijos	Móviles

II.3.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

- 21.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

III. Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

[Índice](#)

<p>Instrucciones generales para las preguntas de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Período de referencia de los datos: Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.3.- No debe considerar como agencias y/o fiscalías del Ministerio Público a los módulos de atención ciudadana, módulos exprés, módulos de atención temprana, kioskos o cualquier otro de naturaleza similar. Tampoco deberán considerarse las unidades administrativas registradas como respuesta en la pregunta 1.4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
<p>Glosario de la sección:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público: se refiere a todos aquellos órganos, fiscalías, subprocuradurías, subfiscalías, unidades centrales de atención y cualquier otro órgano homólogo investigador que se encuentren adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa y que tengan a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de cada entidad federativa.2.- Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes: se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.3.- Sistema Penal Acusatorio: se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.4.- Sistema Tradicional: se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

III.1 Estructura organizacional

- 22.- Anote el nombre de cada una de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público con las que contaba la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa al cierre del año 2019. Por cada una de estas, señale, utilizando para tal efecto el catálogo que se presenta en la parte inferior de la tabla, el tipo de agencia y/o fiscalía que se trate, e indique si operaba al cierre del referido año bajo el Sistema Penal Acusatorio y/o el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; asimismo, señale si estaba facultada para abrir carpetas de investigación al cierre de dicho año.

Debe anotar el nombre de cada una de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que registre, no su clave y/o número de identificación.

En caso de que determinada agencia y/o fiscalía del Ministerio Público corresponda con dos o más tipos enlistados, debe registrar el código de cada uno de estos tipos en los recuadros correspondientes al apartado "Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público"; iniciando de izquierda a derecha.

En caso de que registre el código "29" en alguno de los recuadros correspondientes al apartado "Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de agencia(s) y/o fiscalía(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En el Complemento AMP debe anotar la ubicación geográfica de cada una de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

[Complemento AMP](#)

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

Nombre de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Tipo de agencia y/o fiscalía del Ministerio Público (Ver catálogo)	¿Operaba bajo el Sistema Penal Acusatorio ? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Operaba bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Estaba facultada para abrir carpetas de investigación? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				
27.				
28.				
29.				
30.				
31.				
32.				
33.				
34.				
35.				
36.				
37.				
38.				
39.				
40.				
41.				
42.				
43.				
44.				
45.				
46.				
47.				
48.				
49.				
50.				
51.				
52.				
53.				
54.				
55.				
56.				
57.				
58.				
59.				
60.				
61.				

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

23.- De acuerdo con el total agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su ubicación geográfica.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público existentes en el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público existentes en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se encuentre una parcialidad o la totalidad de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, haga uso de fila "No identificado".

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público" de la pregunta anterior.

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
Clave	Nombre	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
Σ		0

III.2 Recursos humanos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, en lo que corresponde a los cargos y/o funciones de fiscal, agente, secretario, perito, policía judiciales o ministerial y personal administrativo y de apoyo, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- De las preguntas 29 a 33, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 28, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada.

24.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2019 a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, según su sexo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de personal" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de personal (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

25.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público			
2. Agentes del Ministerio Público			
3. Secretarios del Ministerio Público			
4. Actuarios del Ministerio Público			
5. Peritos			
6. Policías ministeriales o investigadores o judiciales			
7. Personal administrativo y de apoyo			
8. Otro			
	Σ	0	0

26.- Indique si al cierre del año 2019 los agentes o fiscales del Ministerio Público estaban facultados para operar bajo los sistemas de justicia enlistados. En caso afirmativo, anote la cantidad de agentes o fiscales del Ministerio Público, según sexo, que operaban bajo cada uno de estos sistemas de justicia al cierre del referido año.

Las cantidades registradas en cada uno de las tablas son independientes entre sí, razón por la cual a un agente o fiscal se le puede considerar en las tres tablas en virtud de que pudo haber operado indistintamente en los referidos sistemas de justicia.

Para el caso de la tabla I), debe considerar a aquellos agentes o fiscales del Ministerio Público que hayan operado bajo el Sistema Tradicional (materia penal para adultos), independientemente de que también hayan operado bajo el Sistema Penal Acusatorio y/o bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Para el caso de la tabla II), debe considerar a aquellos agentes o fiscales del Ministerio Público que hayan operado bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que también hayan operado bajo el Sistema Tradicional (materia penal para adultos) y/o bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Para el caso de la tabla III), debe considerar a aquellos agentes o fiscales del Ministerio Público que hayan operado bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, independientemente de que también hayan operado bajo el Sistema Tradicional (materia penal para adultos) y/o bajo el Sistema Penal Acusatorio.

Para cada una de las tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 1 y 2 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de las tres tablas debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los numerales 1 y 2 en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

I) Sistema Tradicional (materia penal para adultos)

Cargo y/o función	¿Estuvieron facultados para operar bajo el Sistema Tradicional? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Fiscales o agentes del Ministerio Público que operaron bajo el Sistema Tradicional, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público				
2. Agentes del Ministerio Público				
	Σ	0	0	0

II) Sistema Penal Acusatorio

Cargo y/o función	¿Estuvieron facultados para operar bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Fiscales o agentes del Ministerio Público que operaron bajo el Sistema Penal Acusatorio, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público				
2. Agentes del Ministerio Público				
	Σ	0	0	0

III) Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Cargo y/o función	¿Estuvieron facultados para operar bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes? (1. Sí / 2. No / 9. No sabe)	Fiscales o agentes del Ministerio Público que operaron bajo el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público				
2. Agentes del Ministerio Público				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 1 Sección III
Cuestionario

27.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 24, anote, por cada una de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público enlistadas, la cantidad del mismo especificando su sexo.

La lista de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 22.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 24, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
11.			
12.			
13.			
14.			
15.			
16.			
17.			
18.			
19.			
20.			
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			
29.			
30.			
31.			
32.			
33.			
34.			
35.			
36.			
37.			
38.			
39.			
40.			
41.			
42.			
43.			
44.			
45.			
46.			
47.			
48.			
49.			
50.			
51.			
52.			
53.			
54.			
55.			
56.			
57.			
58.			
59.			
60.			
61.			
62.			

32.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 28, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2019 el personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 7, así como corresponder a su desagregación por sexo y nivel de escolaridad.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo y cargo y/o función desempeñada																			
	Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Ninguno																				
2. Preescolar o primaria																				
3. Secundaria																				
4. Preparatoria																				
5. Carrera técnica o carrera comercial																				
6. Licenciatura																				
7. Maestría																				
8. Doctorado																				
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

33.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 28, anote la cantidad del mismo especificando su sexo, cargo y/o función desempeñada y ubicación geográfica de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público de adscripción.

Los datos registrados deben corresponder con la ubicación geográfica de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que reportó como respuesta en la pregunta 22 y en el Complemento AMP.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de personal, según sexo y cargo y/o función desempeñada, adscrito a las agencias y/o fiscalías existentes en el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de personal, según sexo y cargo y/o función desempeñada, adscrito a las agencias y/o fiscalías existentes en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde se encuentre una parcialidad o la totalidad del personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, haga uso de fila "No identificado".

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo y cargo y/o función desempeñada																		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Clave	Nombre																			
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				

III.3.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

- 37.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaban al cierre del año 2019 las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

No debe considerarse el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 21.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores" de la pregunta 21.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 21.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

IV. Régimen disciplinario

[Índice](#)

IV. Régimen disciplinario

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Régimen disciplinario:** se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación.

38.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa sancionados durante el año 2019 por el incumplimiento de sus obligaciones, según su sexo.

Total de servidores públicos sancionados (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

39.- Anote la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019 a los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa, según tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de sanciones impuestas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta anterior, toda vez que a un servidor público se le pudo haber impuesto más de una sanción.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 1.5, debe anotar el nombre de dicha(s) sanción(es) administrativa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de sanciones impuestas (1. + 2.)

1. Sanciones administrativas (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5)

1.1 Amonestación pública o privada (1.1.1 + 1.1.2)

1.1.1 Amonestación pública

1.1.2 Amonestación privada

1.2 Suspensión del empleo, cargo o comisión

1.3 Destitución

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

1.4 Arresto

1.5 Otra sanción administrativa (especifique)

2. Sanciones económicas

Otra sanción
administrativa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

40.- Anote, por cada uno de los tipos de faltas asociadas, la cantidad de sanciones impuestas durante el año 2019, así como la cantidad de servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa sancionados durante el referido año.

Para el caso de las sanciones impuestas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de sanciones impuestas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de sanción, toda vez que una sanción impuesta pudo estar motivada por la comisión de una o más faltas.

Para el caso de los servidores públicos sancionados, la suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de servidores públicos sancionados" de la pregunta 38, toda vez que un servidor público sancionado pudo haber cometido más de una falta.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas en la columna "Servidores públicos sancionados".

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 19, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) falta(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipos de faltas asociadas	Sanciones impuestas, según tipo								Servidores públicos sancionados
	Total	Sanciones administrativas						Sanciones económicas	
		Amonestación pública	Amonestación privada	Suspensión del empleo, cargo o comisión	Destitución	Arresto	Otras sanciones administrativas		
1. Abandono injustificado del lugar de prestación del servicio encomendado									
2. Tener faltas y retardos injustificados a sus actividades, funciones, labores o comisiones que tenga a su cargo									
3. Inasistencia injustificada o la negativa a concluir los cursos de capacitación y procesos de formación, así como la omisión de presentar o no aprobar las evaluaciones correspondientes									
4. Incumplir o desatender injustificadamente los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones, les formulen sus superiores jerárquicos									
5. Realizar actos que denigren u ofendan la imagen institucional, así como en actos de violencia, injurias, agravios o malos tratos a sus superiores o inferiores jerárquicos o compañeros y sus familiares, dentro o fuera del horario de servicio									
6. Realizar actos que causen la suspensión y retardo en la prestación de un servicio; así como implique abuso y la obtención de un beneficio indebido del empleo, cargo o comisión									
7. Utilizar indebidamente para uso propio o ajeno, los recursos materiales bajo su cargo, o bienes asegurados bajo su custodia o de la Institución									

Módulo 1 Sección IV
Cuestionario

8.	Dar positivo en los resultados de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras																			
9.	Realizar detenciones sin cumplir con los requisitos legales																			
10.	Incumplir de forma deliberada o negligente, las obligaciones que el Código Nacional de Procedimientos Penales impone a los Fiscales y Agentes del Ministerio Público																			
11.	Incumplir, retrasar o perjudicar por negligencia la debida actuación de los Ministerios Públicos y sus auxiliares																			
12.	Omitir, retrasar y no presentar en tiempo la práctica de dictámenes periciales, en los órganos ministeriales y jurisdiccionales																			
13.	Cometer actos irregulares, omisos, dilatorios e ineficientes en la integración de una investigación ministerial, que impliquen afectaciones a la función de investigación y persecución de los delitos																			
14.	Vulnerar el derecho a la seguridad jurídica y acceso a la justicia																			
15.	Destruir, mutilar, ocultar o alterar expedientes o documentos que tengan a su cargo con motivo de su función																			
16.	Incumplimiento de la aplicación de los protocolos de cadena de custodia																			
17.	Incumplimiento en el llenado y rendición del informe policial homologado																			
18.	Violación a los derechos humanos																			
19.	Otras (especifique)																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otro tipo de falta:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

41.- Indique si durante el año 2019 se presentaron denuncias y/o querellas en contra de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa derivado de algún presunto delito cometido por estos relacionado con el ejercicio de sus funciones. En caso afirmativo, anote la cantidad de servidores públicos denunciados durante el referido año, según tipo de delito asociado.

En caso de que no se hayan presentado denuncias y/o querellas en contra de los servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de Justicia, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas en las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado", toda vez que un servidor público pudo haber sido denunciado por la comisión de más de un delito.

La cantidad registrada en cada una de las columnas correspondientes a "Tipo de delito asociado" debe ser igual o menor a la cantidad reportada en la columna "Total".

¿Se presentaron denuncias y/o querellas derivado de algún presunto delito cometido por los servidores públicos? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Servidores públicos denunciados, según tipo de delito asociado									
	Total	Tipo de delito asociado								
		Abuso de autoridad	Cohecho	Delitos cometidos contra la administración de justicia	Ejercicio abusivo de funciones	Ejercicio indebido del servicio público	Enriquecimiento ilícito	Evasión de presos	Peculado	Tráfico de influencias



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

V. Infraestructura para el ejercicio de la función

[Indice](#)

--	--

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Centro de denuncia y/o atención ciudadana

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las unidades, centros o áreas de denuncia y/o atención ciudadana que exclusivamente dependían de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Centro de denuncia:** se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de la recepción y atención de denuncias y quejas en contra de sus servidores públicos, así como de brindar orientación, información y asesoría a la ciudadanía en dichos temas.
- 2.- **Centro de atención ciudadana:** se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de atender en forma directa y continua a la ciudadanía brindando orientación e información, así como de recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución, a la par de recibir comentarios y sugerencias de forma presencial, telefónica o digital.

42.- Indique si al cierre del año 2019 la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con unidades administrativas, centros o áreas encargadas de brindar atención a la ciudadanía y/o de recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos. En caso afirmativo, anote el nombre de estas unidades administrativas.

En caso de que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General no haya contado con determinado tipo de unidad, centro o área, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo establecido y deje el resto de la fila en blanco.

La lista de unidades administrativas que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 1.

En caso de que haya contado con centros o áreas, debe seleccionar el nombre de la unidad administrativa en la que se encontraban adscritos.

En caso de que la misma unidad administrativa, centro o área sea la encargada tanto de las denuncias como de la atención ciudadana, debe registrar información solo en el numeral 1 y anotar dicha característica en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "2" o "9" en los dos tipos de unidad, centro o área, pase a la pregunta 47.

Tipo de unidad, centro o área	¿Contó con el centro(s), unidad(es) o área(s) administrativa(s)? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Nombre(s)
1. De denuncia		
2. De atención ciudadana		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 1 Sección V
Cuestionario

43.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2019 a las unidades administrativas, centros o áreas referidas en la pregunta anterior.

Únicamente debe considerar al personal que tenía asignadas funciones específicas para brindar atención a la ciudadanía y/o para recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, centros o áreas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, centros o áreas (1.+2.)

1. Hombres

2. Mujeres

44.- Anote el total, sin contar a la unidad central, de módulos con los que contaban al cierre del año 2019 las unidades administrativas, centros o áreas referidas en la pregunta 42.

Únicamente debe considerar los módulos usados específicamente para brindar atención a la ciudadanía y/o para recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias realizadas por los ciudadanos.

Total de módulos

45.- Señale los trámites y/o servicios ofrecidos al cierre del año 2019 por las unidades administrativas, centros o áreas referidas en la pregunta 42.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- | | | |
|--------------------------|--|-------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Interposición de denuncias | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Interposición de quejas | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Orientación, información y asesoría sobre los trámites y servicios que se brindan | |
| <input type="checkbox"/> | 4. Seguimiento a denuncias y quejas | |
| <input type="checkbox"/> | 5. Información de programas relacionados a la prevención del delito | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Canalizar a la institución o área correspondiente | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Recepción de comentarios o sugerencias | |
| <input type="checkbox"/> | 8. Otros (especifique) | _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | _____ |

46.- Señale los mecanismos utilizados al cierre del año 2019 por dichas unidades administrativas, centros o áreas administrativas para la recepción de trámites, servicios, quejas y/o denuncias.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9" no puede seleccionar otro código.

- | | | |
|--------------------------|--|-------|
| <input type="checkbox"/> | 1. Sistema telefónico | |
| <input type="checkbox"/> | 2. Correo electrónico | |
| <input type="checkbox"/> | 3. Sitio web (especifique la dirección del sitio) | _____ |
| <input type="checkbox"/> | 4. Redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etcétera) | _____ |
| <input type="checkbox"/> | 5. Personalmente (en caso de denuncias y quejas entregadas por escrito o comparencias directamente en el centro, área o unidad administrativa) | |
| <input type="checkbox"/> | 6. Atención presencial (en caso de trámites y servicios directamente en el centro, área o unidad administrativa, o en su caso los módulos de atención) | |
| <input type="checkbox"/> | 7. Otros (especifique) | _____ |
| <input type="checkbox"/> | 9. No se sabe | _____ |

V.2 Sistemas de captación de denuncias

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los sistemas telefónicos que exclusivamente hayan sido operados por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

- 47.- Indique si durante el año 2019 la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contó con los sistemas telefónicos de emergencias enlistados. En caso afirmativo, anote la cantidad de llamadas, según tipo, recibidas por cada uno de estos durante el referido año.

En caso de que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General no haya contado con determinado sistema telefónico de emergencias, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿Contó con este sistema telefónico de emergencias?" para la variable "Otro sistema", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistemas telefónicos de emergencias	¿Contó con este sistema telefónico de emergencias? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Llamadas recibidas, según tipo			
		Total	Llamadas procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Llamadas improcedentes (falsas, bromas, incompletas u otra similar)	Otra
1. Sistema 911					
2. Sistema 066					
3. Sistema 089					
4. Otro sistema (especifique)					
Σ		0	0	0	0

Otro sistema telefónico:
(especifique)

- 48.- Indique si durante el año 2019 la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contó con los mecanismos para registrar denuncias y/o emergencias enlistados. En caso afirmativo, anote la cantidad de registros, según tipo, recibidos por cada uno de estos durante el referido año.

En caso de que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General no haya contado con determinado mecanismo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿Contó con este mecanismo de registro?" para la variable "Aplicaciones móviles app", debe anotar el nombre de dicha(s) aplicación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿Contó con este mecanismo de registro?" para la variable "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo (s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Mecanismos de registro	¿Contó con este mecanismo de registro? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Registros recibidos, según tipo			
		Total	Registros procedentes (que implicaron un proceso de atención)	Registros no procedentes (falsos, incompletos, u otro similar)	Otro
1. Correo electrónico					
2. Sitio web (página electrónica vía internet)					
3. Mensajes SMS u otro vía teléfono celular					
4. Sistemas de redes sociales (Facebook, Twitter, blog, etcétera)					
5. Aplicaciones móviles app (especifique)					
6. Otro (especifique)					
Σ		0	0	0	0

Aplicaciones móviles:
(especifique)

Otro mecanismo de registro:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

VI. Ejercicio de funciones específicas

[índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

VI.1 Actividades estadísticas y/o geográficas

Glosario de la subsección:

1.- **Actividades estadísticas y/o geográficas:** se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

VI.1.1 Órgano o unidad encargada

49.- Al cierre del año 2019, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades para la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (pase a la pregunta 53)

9. No se sabe (pase a la pregunta 53)

50.- Anote el nombre del órgano o unidad referida en la pregunta anterior.

51.- Anote la cantidad de servidores públicos, según sexo, adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referida en la pregunta 49.

El total de personal registrado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

52.- Señale el tipo de información generada por dicho órgano o unidad al cierre del año 2019.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

1. De gestión de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
2. De desempeño de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
3. De gestión de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
4. De desempeño de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
5. De las funciones y/o procesos de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General

- 6. Sobre el estatus de las carpetas de investigación
- 7. Sobre delitos (incidencia delictiva)
- 8. Sobre inculpados y/o imputados
- 9. Sobre víctimas
- 10. Sobre personas desaparecidas
- 11. Sobre trata de personas
- 12. Otra (especifique)
- 99. No se sabe

VI.1.2 Registros y/o sistemas de información

53.- Señale los registros y/o sistemas de información con los que contaba al cierre del año 2019 la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para el ejercicio de sus funciones.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan por apartado.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" para el apartado I), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de seleccionar el código "10" o "99" para el apartado II), no puede seleccionar otro código en dicho apartado.

En caso de seleccionar el código "12" o "99" para el apartado I) y el código "10" o "99" para el apartado II), pase a la pregunta 56.

I) Registros de información

- 1. Registro individualizado del personal destinado a funciones de procuración de justicia
- 2. Registro de personal dado de baja
- 3. Registro de capacitación y/o evaluación del personal
- 4. Registro relacionado a las averiguaciones previas y/o carpetas de investigación y el estado en el que se encuentran
- 5. Registro de asuntos enviados a mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- 6. Registro de personas detenidas
- 7. Registro de delitos
- 8. Registro de imputados y/o inculpados
- 9. Registro de víctimas
- 10. Registro de personas desaparecidas y/o extraviadas
- 11. Otros registros de información (especifique)
- 12. No se contaba con registros de información
- 99. No se sabe

II) Sistemas de información

- 1. Sistema de información sobre incidencia delictiva
- 2. Sistema de información sobre trata de personas
- 3. Sistema de información administrativa de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
- 4. Sistema de información de la actividad de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
- 5. Sistema de información administrativa de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 6. Sistema de información de la actividad de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 7. Sistemas de información para dar seguimiento a asuntos que ya se encuentran en el ámbito del Poder Judicial
- 8. Sistemas de georreferenciación e imagen satelital
- 9. Otros sistemas de información (especifique)
- 10. No se contaba con sistemas de información
- 99. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

54.- Señale la cobertura que al cierre del año 2019 tenían dichos registros y/o sistemas de información al interior de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" un solo código por apartado.

I) Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

- 1. Todas las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (100%)
- 2. La mayoría de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 70% y 99%)
- 3. Algunas agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 30% y 69%)
- 4. La minoría de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (entre 1% y 29%)
- 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público
- 9. No se sabe

II) Unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General

- 1. Todas las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (100%)
- 2. La mayoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 70% y 99%)
- 3. Algunas unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 30% y 69%)
- 4. La minoría de las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General (entre 1% y 29%)
- 5. No se contaba con dichos registros y/o sistemas de información en las unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General
- 9. No se sabe

55.- Señale las autoridades con las que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa compartía al cierre del año 2019 la información de los registros y/o sistemas referidos en la pregunta 53.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.
En caso de seleccionar el código "12" o "99" no puede seleccionar otro código.

- 1. Corporaciones policiacas de los municipios de su entidad federativa u otras(s) entidad(es) federativa(s)
- 2. Corporaciones policiacas de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 3. Corporaciones policiacas del ámbito federal
- 4. Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 5. Fiscalía General de la República
- 6. Poder Judicial de su entidad federativa u otra(s) entidad(es) federativa(s)
- 7. Poder Judicial de la Federación
- 8. Otras autoridades del ámbito municipal
- 9. Otras autoridades del ámbito estatal
- 10. Otras autoridades del ámbito federal
- 11. Otras autoridades (especifique) _____
- 12. No se compartía la información de dichos registros y/o sistemas de información
- 99. No se sabe

VI.2 Actividades de análisis de información

56.- Al cierre del año 2019, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con algún órgano o unidad cuya principal atribución haya sido el desarrollo de actividades de análisis de información criminal o similar?
Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí
- 2. No (pase a la pregunta 61)
- 9. No se sabe (pase a la pregunta 61)

57.- ¿El órgano o unidad referido en la pregunta anterior es el mismo o la misma que refirió en la respuesta de la pregunta 49?

Seleccione con una "X" un solo código.
En caso de que en la pregunta 49 haya seleccionado el código "2" o "9", no puede seleccionar el código "1".

- 1. Sí (pase a la pregunta 60)
- 2. No
- 9. No se sabe

58.- Anote el nombre del órgano o unidad referido en la pregunta 56.

59.- Anote la cantidad de servidores públicos adscritos al cierre del año 2019 al órgano o unidad referido en la pregunta 56.

El total de personal registrado debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Total de servidores públicos adscritos al órgano o unidad (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

60.- Señale las funciones desarrolladas durante el año 2019 por dicho órgano o unidad.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "99" no puede seleccionar otro código.

En caso de que no pueda responder esta pregunta en virtud de la temporalidad de las preguntas 56 y 60, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Diseñar y aplicar los métodos de análisis y clasificación de información que permita la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos |
| <input type="checkbox"/> | 2. Elaborar bancos de datos que coadyuven en la investigación y prevención de los hechos delictivos |
| <input type="checkbox"/> | 3. Operar los sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de la información para constituir bancos de datos que sustenten el desarrollo y acciones preventivas y de combate al delito. |
| <input type="checkbox"/> | 4. Suministrar información, datos y medios de prueba al Ministerio Público encargado de la investigación, persecución y esclarecimiento de los hechos delictivos. |
| <input type="checkbox"/> | 5. Elaborar estudios sobre incidencia delictiva en el estado; así como diversos análisis comparativos con otras entidades federativas |
| <input type="checkbox"/> | 6. Realizar estudios victimológicos, de fenómenos delictivos y otros que coadyuven a la prevención del delito |
| <input type="checkbox"/> | 7. Elaborar la cartografía delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 8. Generar la estadística delictiva |
| <input type="checkbox"/> | 9. Diseñar estrategias para la implementación de operativos preventivos en el ámbito de su competencia |
| <input type="checkbox"/> | 10. Otra función (especifique) _____ |
| <input type="checkbox"/> | 99. No se sabe |

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Participación ciudadana

Glosario de la subsección:

- Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana:** se refiere a aquellos a través de los cuales la institución de gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas, en los temas de su competencia.

61.- Indique, por cada uno de los temas enlistados, si durante el año 2019 se abrió espacio en la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa para la participación y/o consulta ciudadana. En caso afirmativo, especifique si se conformó algún órgano para su operación, así como la cantidad y tipo de estos que fueron creados para tal efecto. Adicionalmente, seleccione los participantes en los mismos.

Para cada tema, en caso de que la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General no haya abierto espacio para la participación y/o consulta ciudadana, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tema, en caso de que no haya contado con órganos de participación y/o consulta ciudadana, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con órganos de participación y/o consulta ciudadana?" debe anotar la cantidad de órganos constituidos para su operación.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con órganos de participación y/o consulta ciudadana?" debe señalar con una "X" el tipo de órgano u órganos constituidos para su operación; ello con base en el catálogo correspondiente.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "1" en la columna "¿Contó con órganos de participación y/o consulta ciudadana?" debe señalar con una "X" el o los participantes en los órganos constituidos para tal efecto; ello con base en el catálogo correspondiente.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Tipo de órgano(s) constituido(s)", no puede seleccionar otro código del catálogo.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "9" en el apartado "Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s)", no puede seleccionar otro código del catálogo.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana?", debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "4" en el apartado "Tipo de órgano(s) constituido(s)" debe anotar el nombre de dicho(s) órgano(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que seleccione el código "7" en el apartado "Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s)" debe anotar el nombre de dicho(s) participante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	¿Contó con órganos de participación y/o consulta ciudadana? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de órganos constituidos	Tipo de órgano(s) constituido(s) (ver catálogo)					Participante(s) en el(los) órgano(s) constituido(s) (ver catálogo)								
				1.	2.	3.	4.	9.	1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.	
1. Prevención del delito																	
2. Atención en agencias y/o fiscalías del Ministerio Público																	
3. Desempeño de servidores públicos																	
4. Transparencia																	
5. Asignación de presupuesto																	
6. Otro (especifique)																	

Módulo 1 Sección VI
Cuestionario

Otro tema:
(especifique)

Otro órgano:
(especifique)

Otro participante:
(especifique)

Catálogo de tipo de órgano constituido	
1.	Consejos ciudadanos
2.	Consejos consultivos
3.	Comités ciudadanos
4.	Otro (especifique)
9.	No se sabe

Catálogo de participantes	
1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos no beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Expertos/ líderes de opinión
7.	Otros (especifique)
9.	No se sabe

62.- Indique, por cada uno de los temas en los que se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana, el tipo de mecanismos utilizados para tal efecto.

Para cada tema, en caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana?" de la pregunta anterior, debe anotar una "X" en la columna "No aplica" y dejar el resto de la fila en blanco.

Para cada tema, seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

Para cada tema, en caso de que seleccione el código "99" no puede seleccionar otro código.

En caso de que seleccione el código "16" del catálogo "Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana" debe anotar el nombre de dicho(s) mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No aplica	Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana (ver catálogo)																	
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	16.	99.	
1. Prevención del delito																			
2. Atención en agencias y/o fiscalías del Ministerio Público																			
3. Desempeño de servidores públicos																			
4. Transparencia																			
5. Asignación de presupuesto																			
6. Otro																			

Catálogo de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana	
1.	Visitas de autoridades y/o Ministerio Público a las comunidades o colonias
2.	Foros o jornadas de atención ciudadana en oficinas de la Procuraduría o Fiscalía
3.	Módulos de recepción de necesidades, sugerencias y/o peticiones
4.	Línea telefónica con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
5.	Correo electrónico exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
6.	Vínculo dentro de la página de internet de la Procuraduría o Fiscalía, exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
7.	Consulta directa a beneficiarios del tema en el que se abre la participación y/o consulta ciudadana
8.	Supervisión directa de la ciudadanía
9.	Consultas populares
10.	Encuestas
11.	Planes de trabajo para la solución de problemas públicos
12.	Creación de herramientas (online y offline) para mejorar la gestión gubernamental
13.	Mecanismos de gobierno abierto
14.	Atención directa con la ciudadanía
15.	Buzón de quejas y sugerencias
16.	Otro mecanismo (especifique)
99.	No se sabe

Otro mecanismo:
(especifique)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1.

Estructura organizacional y recursos

VII. Servicios periciales

[Índice](#)

	<input type="checkbox"/>
Instrucciones generales para las preguntas de la sección:	
<p>1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2019.</p> <p>2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.</p> <p>3.- Para la unidad administrativa responsable de atender los servicios periciales y/o servicio médico forense a los que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar la información de las unidades administrativas que formen parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente, por lo que no debe considerar a las instituciones o unidades administrativas que correspondan al Gobierno estatal o al Poder Judicial de la entidad federativa.</p> <p>4.- En caso de que en su entidad federativa al servicio médico forense se le denomine medicina forense, o cualquier otra definición homóloga, debe registrar la información correspondiente en dicho tema.</p> <p>5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.</p> <p>6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>	
Glosario de la sección:	
<p>1.- Servicio médico forense: se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan. Asimismo, realiza los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas.</p> <p>2.- Servicios periciales: se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa encargada de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definen, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.</p>	

VII.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:
<p>1.- Unidades de servicios periciales: se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos; encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, al tiempo de emitir los dictámenes e informes pertinentes.</p>

63.- Durante el año 2019, ¿el ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense se encontró a cargo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

64.- Al cierre del año 2019, ¿la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa contaba con alguna unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense?

Para cada columna, seleccione con una "X" un solo código.

	Unidad administrativa encargada de la función de los servicios periciales	Unidad administrativa encargada de la función del servicio médico forense
1. Sí		
2. No		
9. No se sabe		

65.- Anote el nombre de la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa al cierre del año 2019.

Para cada función, en caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la respectiva columna de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

La lista de unidades administrativas que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 1.

En caso de que haya sido un área u homóloga la responsable del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, debe seleccionar el nombre de la unidad administrativa en la que se encontraba adscrita.

Servicios periciales:

Servicio médico forense:

66.- Anote la cantidad, sin contar a las unidades centrales, de unidades de servicios periciales y/o unidades de servicio médico forense que tenía al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

Para cada función, en caso de haber seleccionado el código "2" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 64, no puede contestar este reactivo.

No debe considerar como unidades de servicios periciales y/o de servicio médico forense aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

No debe registrar los laboratorios de servicios periciales y/o servicio médico forense, toda vez que estos datos se requieren en la siguiente subsección.

Total de unidades (1. + 2.)

1. Unidades de servicios periciales

2. Unidades de servicio médico forense

VII.2 Infraestructura

VII.2.1 Laboratorios

Glosario del apartado:

1.- **Laboratorios:** se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

2.- **Laboratorios móviles:** se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

67.- Anote la cantidad de laboratorios con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según su tipo.

Total de laboratorios (1. + 2.)

1. Laboratorios fijos

2. Laboratorios móviles

VII.2.2 Sistemas informáticos

Glosario del apartado:

1.- **Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística:** se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Sistemas biométricos: se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con la finalidad de lograr la identidad de la persona que se encuentre siendo parte de una investigación, como puede ser la identificación de víctimas de un delito.

Identificación fisonómica y antemortem - postmortem: se refiere a la herramienta informática para gestionar información sobre las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

2.- **Vestigios biológicos:** se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto de algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

68.- Indique, por cada uno de los sistemas informáticos y/o bases de datos enlistados, su condición de existencia al cierre del año 2019 en la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa. En caso afirmativo, anote la cantidad de registros contenidos en dicho sistema y/o base de datos al cierre del año referido.

Para cada sistema informático y/o base de datos, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense de su entidad federativa no haya contado con este, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense contó con el sistema informático y/o base de datos?" para la variable "Otros", debe anotar el nombre de dicho(s) sistema(s) y/o base(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Sistemas informáticos y/o bases de datos	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense contó con el sistema informático y/o base de datos? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Cantidad de registros contenidos
1. Perfiles genéticos de personas		
2. Vestigios biológicos		
3. Huellas dactilares		
4. Identificación balística		
5. Análisis de voz		
6. Sistemas biométricos		
7. Identificación fisonómica y antemortem - postmortem		
8. Otros (especifique)		
Σ		0

Otros sistemas informáticos y/o base de datos: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

72.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 70, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2019 del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de edad.

Rango de edad		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada																										
		Total		Hombres		Mujeres		Oficiales secretarios			Médicos forenses			Peritos			Químicos forenses			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																											
2.	De 25 a 29 años																											
3.	De 30 a 34 años																											
4.	De 35 a 39 años																											
5.	De 40 a 44 años																											
6.	De 45 a 49 años																											
7.	De 50 a 54 años																											
8.	De 55 a 59 años																											
9.	De 60 años o más																											
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

73.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 70, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos mensual, sexo y cargo y/o función desempeñada.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6, así como corresponder a su desagregación por sexo y rango de ingresos mensual.

Rango de ingresos mensual		Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según cargo y/o función desempeñada																										
		Total		Hombres		Mujeres		Oficiales secretarios			Médicos forenses			Peritos			Químicos forenses			Trabajadores sociales			Personal administrativo y de apoyo			Otro		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres			
1.	Sin paga																											
2.	De 1 a 5,000 pesos																											
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																											
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																											
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																											
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																											
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																											
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																											

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

75.- Indique, por cada una de las especialidades enlistadas, si al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad peritos, según sexo, destinados a atender dicha especialidad.

Para cada especialidad, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Peritos" de la pregunta 70, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un perito pudo estar destinado a atender una o más especialidades.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" para la variable "Otra especialidad forense" y/u "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) especialidad(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidad	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Peritos		
		Total	Hombres	Mujeres
1. Antropología forense				
2. Balística forense				
3. Contabilidad forense				
4. Dactiloscopia forense				
5. Fotografía forense				
6. Genética forense				
7. Medicina forense				
8. Odontología forense				
9. Poligrafía forense				
10. Psicología forense				
11. Química forense				
12. Otra especialidad forense (especifique)				
13. Criminalística				
14. Informática y tecnologías de la información				
15. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación				
16. Documentos cuestionados				
17. Valuación de bienes o servicios				
18. Incendios, explosivos y siniestros				
19. Médica				
20. Naturales				
21. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad				
22. Construcciones, superficies y desarrollo urbano				
23. Maquinaria e ingeniería de procesos				
24. Higiene, calidad y seguridad				
25. Educación y artes				
26. Administrativas y económicas				
27. Sociales y jurídicas				
28. Otra (especifique)				
Σ		0	0	0

Otra especialidad forense: (especifique)

Otra especialidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3.2 Capacitación del personal

76.- Anote la cantidad de acciones de capacitación, según modalidad, impartidas durante el año 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa. Por cada una de estas, anote la cantidad de servidores públicos, según sexo y cargo y/o función desempeñada, que acreditaron las acciones impartidas y concluidas durante el referido año.

En caso de que no se haya realizado alguna acción de capacitación en determinada modalidad, debe anotar una "X" en la columna "No se realizaron acciones de capacitación" para la modalidad de referencia y dejar el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia unidad como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

En la columna "Acciones de capacitación impartidas y concluidas" debe considerar las acciones de capacitación (diplomados, cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otra modalidad) impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia unidad como las realizadas por instituciones u organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa que haya concluido determinada acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, y cuente además con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que acredite la conclusión de determinada acción de capacitación.

En caso de que un servidor público cuente con la acreditación de más de una acción de capacitación impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, debe registrarlo solo una vez en la modalidad correspondiente a la última acción de capacitación acreditada. De considerar necesario su registro en el resto de las acciones acreditadas, haga uso del recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicha(s) modalidad(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Modalidad	No se realizaron acciones de capacitación	Acciones de capacitación impartidas	Acciones de capacitación impartidas y concluidas	Personal adscrito a la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, según sexo y cargo y/o función desempeñada															
				Total	Oficiales secretarías		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Diplomado																			
2. Curso																			
3. Taller																			
4. Conferencia																			
5. Seminario																			
6. Otra (especifique)																			
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra modalidad: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Recursos presupuestales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:
1.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.
Glosario de la subsección:
1.- Presupuesto ejercido: se refiere al importe total erogado por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

77.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de presupuesto ejercido" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 15.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

Total de presupuesto ejercido

78.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 16, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

VII.5 Recursos materiales

VII.5.1 Bienes inmuebles

79.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de un área encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de bienes inmuebles" de la pregunta 18, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

VII.5.2 Parque vehicular

80.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 19, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

VII.5.3 Líneas y aparatos telefónicos

81.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2019.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 20, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 20, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo		Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo			
Total	Tipo		Total	Tipo	
	Fijas	Móviles		Fijas	Móviles

VII.5.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

82.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2019.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna "Total" de la pregunta 21, así como corresponder a su desagregación por tipo.

La cantidad registrada en la columna "Multifuncionales" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 21.

La cantidad registrada en la columna "Servidores" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores" de la pregunta 21.

La cantidad registrada en la columna "Tabletas electrónicas" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 21.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Tipo		Total	Tipo				
	Personales (de escritorio)	Portátiles		Para uso personal	Para uso compartido			

VII.6 Ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense

Glosario de la subsección:

1.- **Intervención pericial:** se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnico científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial, o por cualquier otro tipo de solicitante.

2.- **Sistema de Justicia Escrito:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

3.- **Sistema de Justicia Oral:** se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

4.- **Sistema Escrito o Mixto:** se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

5.- **Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes:** se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

6.- **Sistema Oral:** se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

7.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

8.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

VII.6.1 Solicitudes de intervención pericial recibidas

83.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial recibidas durante el año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes de intervención pericial recibidas durante el año (1. + 2.)

1. Admitidas

2. Desechadas

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

84.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad requerida.

Para cada especialidad, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" de la pregunta 75, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 75 y 84, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud de intervención pudo requerir más de un tipo de especialidad.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades		No aplica	Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	Antropología forense		
2.	Balística forense		
3.	Contabilidad forense		
4.	Dactiloscopia forense		
5.	Fotografía forense		
6.	Genética forense		
7.	Medicina forense		
8.	Odontología forense		
9.	Poligrafía forense		
10.	Psicología forense		
11.	Química forense		
12.	Otra especializada forense		
13.	Criminalística		
14.	Informática y tecnologías de la información		
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
16.	Documentos cuestionados		
17.	Valuación de bienes o servicios		
18.	Incendios, explosivos y siniestros		
19.	Médica		
20.	Naturales		
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano		
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
24.	Higiene, calidad y seguridad		
25.	Educación y artes		
26.	Administrativas y económicas		
27.	Sociales y jurídicas		
28.	Otra		
		Σ	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

85.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial admitidas que reportó como respuesta en la pregunta 83, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidas" de la pregunta 83.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial admitidas
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	
1.1	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	
1.2	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	
1.3	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	
2.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
3.	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	
4.	Gobiernos estatales y/o municipales	
5.	Autoridad federal	
6.	Otro (especifique)	
		Σ
		0

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

Otro
solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

86.- Indique, por cada una de las materias enlistadas, si durante el año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para atenderla. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes intervención admitidas, según sistema de justicia.

Para cada materia, en caso de que la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para atenderla, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para esta pregunta en específico, en la materia mixta solo puede registrar información sobre las solicitudes de intervención pericial admitidas, por lo que dicha opción no está disponible para la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?"

En caso de que las solicitudes de intervención pericial admitidas sean competencia de más de una materia, debe considerarlas en la materia "Mixta".

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Admitidos" de la pregunta 83, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar los nombres de las materias consideradas en dicha categoría; ello en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?" para la variable "Otra", debe anotar el nombre de dicha(s) materia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de materia	¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Solicitudes de intervención pericial admitidas, según tipo de sistema de justicia		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para adolescentes				
6. Indígena				
7. Mixta (especifique)				
8. Otra (especifique)				
Σ		0	0	0

Materia mixta:
(especifique)

Otra
materia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas

Glosario del apartado:

- 1.- **Certificado:** se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial:** se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.
- 3.- **Informe pericial:** se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Opinión técnica y/o resultados de estudios:** se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

87.- Indique, por cada tipo de conclusión, si durante el año 2019 la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa estuvo facultada para aplicarlo. En caso afirmativo, anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el referido año.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que la unidad administrativa responsable del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense no haya estado facultada para aplicarlo, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" para la variable "Otro", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de conclusión		¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión? (1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)	Solicitudes de intervenciones periciales concluidas
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios		
5.	Otro (especifique)		
Σ			0

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

88.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de conclusión que se les dio.

Para cada especialidad, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la especialidad?" de la pregunta 75, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 75 y 88, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta anterior, anote "NA" (No aplica) en cada una de las celdas de la columna correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión; toda vez que una solicitud de intervención pudo haber requerido más de un tipo de especialidad.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión					
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otro
1. Antropología forense							
2. Balística forense							
3. Contabilidad forense							
4. Dactiloscopia forense							
5. Fotografía forense							
6. Genética forense							
7. Medicina forense							
8. Odontología forense							
9. Poligrafía forense							
10. Psicología forense							
11. Química forense							
12. Otra especialidad forense							
13. Criminalística							

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

14.	Informática y tecnologías de la información							
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación							
16.	Documentos cuestionados							
17.	Valuación de bienes o servicios							
18.	Incendios, explosivos y siniestros							
19.	Médica							
20.	Naturales							
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad							
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano							
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos							
24.	Higiene, calidad y seguridad							
25.	Educación y artes							
26.	Administrativas y económicas							
27.	Sociales y jurídicas							
28.	Otra							
		Σ	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

89.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 87, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de solicitante y tipo de conclusión que se les dio.

Para cada tipo de conclusión, en caso de que haya seleccionado el código "2" o "3" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para aplicar el tipo de conclusión?" de la pregunta 87, anote "NA" (No aplica) en cada una de las celdas de la columna correspondiente.

La cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 87, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

Tipo de solicitante	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de conclusión							
	Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otro		
1. Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa								
1.1 Juzgados y tribunales especializados en materia penal								
1.2 Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes								
1.3 Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)								
2. Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa								
3. Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)								
4. Gobiernos estatales y/o municipales								
5. Autoridad federal								
6. Otro								
		Σ	0	0	0	0	0	0

90.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en la pregunta 87, anote la cantidad de las mismas especificando la materia y tipo de sistema de justicia bajo el cual se atendieron.

Para cada materia (excepto la materia mixta), en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" como respuesta en la columna "¿La unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense estuvo facultada para atender la materia?" de la pregunta 86, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la materia mixta, en caso de que no haya registrado algún valor numérico o "NS" en la pregunta 86, anote una "X" en la columna "No aplica" y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que las solicitudes de intervención pericial concluidas hayan sido competencia de más de una materia, debe considerarlas en la materia "Mixta".

La columna "Sistema Tradicional" comprende el Sistema Tradicional (para la materia penal), el Sistema Escrito o Mixto y Sistema Oral (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Escrito (para el resto de las materias).

La columna "Sistema Oral" comprende el Sistema Penal Acusatorio (para la materia penal), el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (para la materia justicia para adolescentes) y el Sistema de Justicia Oral (para el resto de las materias).

Para cada materia, en caso de que no aplique su atención en determinado sistema de justicia, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 87, toda vez que puede ser el caso que alguna intervención pericial no haya sido solicitada para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

Tipo de materia	No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de sistema		
		Total	Sistema Tradicional	Sistema Oral
1. Civil				
2. Mercantil				
3. Familiar				
4. Penal				
5. Justicia para Adolescentes				
6. Indígena				
7. Mixta				
8. Otra				
	Σ	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

91.- De acuerdo con el total de solicitudes de intervención pericial concluidas que reportó como respuesta en las preguntas 88 y 89, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de especialidad y tipo de solicitante.

Para cada especialidad, en caso de que haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 88, replíquelo para esta pregunta y deje el resto de la fila en blanco.

Para el tipo de solicitantes, la cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de pregunta 88, así como corresponder a su desagregación por tipo de especialidad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de pregunta 89, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	No aplica	Solicitudes de intervención pericial concluidas, según tipo de solicitante									
		Total	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	Gobiernos estatales y/o municipales	Autoridad federal	Otro
			1.	1.1	1.2	1.3	2.	3.	4.	5.	6.
1. Antropología forense											
2. Balística forense											
3. Contabilidad forense											
4. Dactiloscopia forense											
5. Fotografía forense											
6. Genética forense											
7. Medicina forense											
8. Odontología forense											
9. Poligrafía forense											
10. Psicología forense											
11. Química forense											
12. Otra especialidad forense											
13. Criminalística											
14. Informática y tecnologías de la información											

Módulo 1 Sección VII
Cuestionario

15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación										
16.	Documentos cuestionados										
17.	Valuación de bienes o servicios										
18.	Incendios, explosivos y siniestros										
19.	Médica										
20.	Naturales										
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad										
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano										
23.	Maquinaria e ingeniería de procesos										
24.	Higiene, calidad y seguridad										
25.	Educación y artes										
26.	Administrativas y económicas										
27.	Sociales y jurídicas										
28.	Otra										
		Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir

Glosario del apartado:

1.- **Requerimiento:** se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

92.- Anote la cantidad de solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2019 por la unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, según el tipo de solicitante y estatus.

Para el tipo de solicitantes, la cantidad registrada en el numeral 1 debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en los numerales 1.1, 1.2 y 1.3.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la variable "Por otra causa", debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha variable no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celdas correspondientes.

Estatus	Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir, según tipo de solicitante									
	Total	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	Juzgados y tribunales especializados en materia penal	Juzgados y tribunales especializados en materia de justicia para adolescentes	Juzgados y tribunales especializados en el resto de las materias (excepto penal y justicia para adolescentes)	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso (no incluye al órgano jurisdiccional ni al Ministerio Público)	Gobiernos estatales y/o municipales	Autoridad federal	Otro
		1.	1.1	1.2	1.3	2.	3.	4.	5.	6.
1. En curso de atención										
2. Por requerimiento al solicitante										
3. Por otra causa (especifique)										
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Por otra causa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

**Módulo 1.
Estructura organizacional y recursos**

VIII. Fallecimientos en cumplimiento de la función de procuración de justicia

[Índice](#)

VIII. Fallecimientos en cumplimiento de la función de procuración de justicia

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su entidad federativa, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Participantes y comentarios" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

93.- Anote la cantidad de personal adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público de su entidad federativa fallecido durante el año 2019 en cumplimiento de sus funciones, según su sexo.

Total de personal fallecido adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público (1. + 2.)

1. Hombres

2. Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

94.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal fallecido adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Cargo y/o función desempeñada	Personal fallecido adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Fiscales del Ministerio Público			
2. Agentes del Ministerio Público			
3. Secretarios del Ministerio Público			
4. Actuarios del Ministerio Público			
5. Peritos			
6. Policías ministeriales o investigadores o judiciales			
7. Personal administrativo y de apoyo			
8. Otro			
Σ	0	0	0

95.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, sexo y cargo y/o función desempeñada.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada.

Rango de edad		Personal fallecido adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo y cargo y/o función desempeñada																		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																			
2.	De 25 a 29 años																			
3.	De 30 a 34 años																			
4.	De 35 a 39 años																			
5.	De 40 a 44 años																			
6.	De 45 a 49 años																			
7.	De 50 a 54 años																			
8.	De 55 a 59 años																			
9.	De 60 años o más																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

96.- De acuerdo con el total de personal fallecido que reportó como respuesta en la pregunta 94, anote la cantidad del mismo especificando su sexo, cargo y/o función desempeñada y causa del fallecimiento.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 94, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada; toda vez que un servidor público puede haber fallecido por una o más causas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicha(s) causa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Causa del fallecimiento		Personal fallecido adscrito a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, según sexo y cargo y/o función desempeñada																		
		Total	Hombres	Mujeres	Fiscales del Ministerio Público		Agentes del Ministerio Público		Secretarios del Ministerio Público		Actuarios del Ministerio Público		Peritos		Policías ministeriales o investigadores o judiciales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Disparo de arma de fuego																			
2.	Ataque con arma blanca																			
3.	Contusión por golpes																			
4.	Agresión con fuego y llamas																			
5.	Ahorcamiento / estrangulamiento																			
6.	Lesiones y contusiones causadas por hecho de tránsito terrestre																			
7.	Otra (especifique)																			
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Otra causa: (especifique)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Participantes y comentarios

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado del módulo

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

Comentarios generales sobre las preguntas del módulo

1)

2)

3)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos Anexo 1. Guía de especialidades periciales

[Índice](#)

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	Antropología forense	Es la disciplina que se nutre de los métodos y técnicas de la antropología sociocultural, la arqueología y la bioantropología, aplicados a los procesos fiscales y judiciales, con fines legales y/o humanitarios.	Antropología forense
2.	Balística forense	Es la especialidad encargada de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en las armas de fuego, así como todos los elementos que contribuyen a producir el disparo, de los efectos de este dentro del arma, durante la trayectoria del proyectil y de los daños causados en el objetivo.	Balística forense
3.	Contabilidad forense	La especialidad pericial de contabilidad forense se encarga de la obtención y comprobación de información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas, con la finalidad de determinar cuantitativamente las afectaciones patrimoniales de un ente, a través de la verificación, la comprobación y el análisis de la información contable, administrativa y/o fiscal de la persona física o moral; así como de la obtención y comprobación de información relativa a hechos probablemente ilícitos.	Contabilidad forense
4.	Dactiloscopia forense	La dactiloscopia forense es la rama de la Lofoscopia encargada de identificar a las personas vivas o muertas de forma indubitable, a través del estudio de las crestas papilares existentes en las yemas de los dedos de las manos.	Dactiloscopia forense
5.	Fotografía forense	La fotografía forense es un método de fijación documental que utiliza técnicas fotográficas especializadas para fijar y reproducir con exactitud y nitidez imágenes permanentes de lugares, circunstancias, personas, objetos e indicios que estén relacionados con hechos probablemente constitutivos de delito.	Fotografía forense
6.	Genética forense	La genética forense es una ciencia multidisciplinaria, que permite la identificación humana a través de técnicas de biología molecular, bioquímica, inmunológica, entre otras, permitiendo caracterizar regiones específicas del ADN humano que al mismo tiempo permite distinguir a un individuo de otros; además, es posible establecer una identidad biológica a través de comparaciones con familiares directos.	Genética forense
7.	Medicina forense	La medicina forense es una especialidad de la medicina que reúne un conjunto de conocimientos médicos científicos y técnicos, aplicables en las distintas áreas del Derecho, tendientes a auxiliar a los encargados de procurar y administrar justicia, con el fin de dar respuesta al planteamiento del problema formulado por la autoridad solicitante.	Medicina forense

8.	Odontología forense	Es la ciencia que se encarga del estudio de los conocimientos odontológicos, su aplicación legal para la resolución de problemas dentro del ámbito del Derecho con el fin de auxiliar a los encargados de procurar y administrar la justicia. Por tal motivo, el o la perito en Odontología Forense deberá conocer no únicamente el aspecto de la Odontología clínica, así como sus ramas, sino también lo concerniente a la relación que existe con las leyes.	Odontología forense
9.	Poligrafía forense	Es la detección psico-fisiológica de entrevista engañosa y de un proceso de evaluación que abarca todas las actividades que ocurren entre un examinador poligrafista y una persona evaluada durante una serie de interacciones que incluyen una entrevista de pre-test, según sea aplicable, el registro de datos fisiológicos, la evaluación de análisis de datos y la entrega de una opinión profesional.	Poligrafía forense
10.	Psicología forense	Es la ciencia que se encarga del estudio de la conducta, y su aplicación dentro del ámbito del Derecho es con el fin de auxiliar a las autoridades en la procuración y administración de justicia para dar respuesta a los problemas planteados.	Psicología forense
11.	Química forense	Rama de la química, fundamentalmente analítica, que se ocupa de la investigación de probables hechos delictuosos, por medio del análisis de todos los indicios, teniendo como base el método científico experimental.	Química forense
12.	Otra especialidad forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo, sin considerar las enlistadas previamente	Acústica forense
			Anatomopatología forense
			Antropometría forense
			Arquitectura forense
			Biología forense
			Cerrajería forense
			Electricidad forense
			Electrónica forense
			Embalsamiento de cadáveres
			Entomología forense
			Explanometría facial forense
			Fonología forense
			Hematología forense
			Histopatología forense
			Identificación médico forense
			Informática forense
			Mecánica forense
Necrocirugía y necropsia			
Patología forense			
Psiquiatría forense			
Topografía forense			
Toxicología forense			
Valuación forense			
Veterinaria forense			
Otras especialidades forenses			
13.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que servirán de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	Balística
			Criminalística
			Criminología
			Delitos sexuales
			Dactiloscopia monodactilar
			Lofoscopia
			Poligrafía
			Política criminal
Toxicología			
Otras especialidades en criminalística			

14.	Informática y tecnologías de la información	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	Análisis de videos y medios electrónicos Equipo de cómputo Informática Infrarrojos y ultravioletas Internet y redes sociales Microfotografía Medios electrónicos Sistemas de información tecnológica Software Telefonía celular Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
15.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación	Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.	Acústica Análisis de voz Dactilogramas y sistemas de identificación Dactiloscopia Dibujo y planimetría Discapacidad auditiva Espectrografía Fonética Fonografía Fonología Genética Genética estudio de paternidad Identificación Fisonómica Identificación humana Reconocimiento de voz y control de audio Reconstrucción craneofacial Retrato hablado Traducción e interpretación Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas Traductor de lenguas indígenas Traductor e intérprete de documentos legales (español-inglés, inglés-español) Traductores e intérpretes de idiomas: alemán, árabe, azerí, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc. Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación
16.	Documentos cuestionados	Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	Caligrafía Documentoscopia Firma electrónica Grafología Grafometría Grafoscopia Otras especialidades en documentos cuestionados

17.	Valuación de bienes o servicios	Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o término de un bien o servicio.	Valuación comercial Valuación de bienes muebles Valuación de bienes inmuebles Valuación de bienes agropecuarios y forestales Valuación de bienes destinados al comercio Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y antigüedades Valuación de obras de arte y antigüedades Valuación de vehículos Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones Valuación de propiedad industrial Valuación de propiedad intelectual Valuación de precios de transferencia Valuación de daños Valuación de daños en vehículos siniestrados Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones Valuación de daños estructurales Valuación de daños estructurales por siniestros Valuación en construcción y topografía Valuación en derechos de autor Valuación en empresas y negocios Valuador en marcha Otras especialidades en valuación de bienes y servicios
18.	Incendios, explosivos y siniestros	Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.	Accidente de buceo Explosivos Incendios Siniestros Siniestros por explosivos Siniestros por incendios Siniestros por causas de la naturaleza Protección civil Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros
19.	Médica	Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	Andología Anestesiología Cirugía cardiotorácica Cirugía general Epidemiología Estado de intoxicación Farmacología Ginecología, obstetricia y colposcopia Hematología Histología Inmunohematología Lesiones Medicina Medicina cirugía plástica Medicina del trabajo Medicina familiar y bioética Medicina legal Medicina genética molecular Neurocirugía Neurología Odontología Ortopedia Patología Pediatría Proctología Psicogerontología Psiquiatría Rayos X Salud pública Serología Traumatología Otras especialidades médicas

20.	Naturales	Especialidades que se enfocan al estudio sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.	Agronomía Agropecuario Biología Biología marina Biología molecular (A.D.N.) Entomología Fitotecnia Física y matemáticas Forestal Genética molecular Micrometría Microscopía Pecuaria Química Química farmacobiología Veterinaria Zootecnia Otras especialidades en naturales
21.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad	Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con tránsito terrestre, náutico y fluvial; con el uso y transporte de hidrocarburos y combustible; y con las lesiones o daños ocasionados al medio ambiente.	Contaminación de suelo, subsuelo y aguas subterráneas Desastres Dictaminador de combustibles Diseño sanitario de plantas Fitotecnia Gas, su almacenamiento e instalación Hechos de tránsito náutico y fluvial Hechos de tránsito terrestre Identificación vehicular Impacto al tránsito y diseño vial Impacto ambiental Ingeniería ambiental Minería Muelles y astilleros Riesgo ambiental Sistema de información geográfica Verificación vehicular Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano Vías férreas Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad
22.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano	Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc. Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.	Agrimensura Apeo y deslinde Arquitectura Auditoría contable en obra pública y/o privada Batimetría Construcción Construcción de obra civil Desarrollo urbano Estructuras Geodesia Impacto urbano y desarrollo habitacional Obras de urbanización Obras en pavimentación asfáltica Planos arquitectónicos y de construcción Planimetría Topografía Topografía analítica Otras especialidades en construcciones, superficies y desarrollo urbano

23.	Maquinaria e ingeniería de procesos	Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.	Automotriz Construcción electrónica Electricidad Ingeniería Ingeniería civil Ingeniería de costos Ingeniería eléctrica e hidráulica Ingeniería Industrial Ingeniería mecánica Ingeniería en química industrial Ingeniería química Mantenimiento de aeronaves Mantenimiento de maquinaria pesada Maquinaria agrícola Maquinaria de combustión Maquinaria y equipo industrial Mecánica Mecánica automotriz Mecánica de materiales y suelos Mecánica y hojalatería Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos
24.	Higiene, calidad y seguridad	Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.	Análisis químico y materiales peligrosos Condiciones de seguridad e higiene en el trabajo Higiene y seguridad alimentaria Higiene y seguridad industrial Instalaciones hidrosanitarias y de gas Riesgo ambiental Seguridad e higiene Sistemas de gestión de calidad e inocuidad Sustancias peligrosas Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad
25.	Educación y artes	Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.	Educación y arte Fotografía y video Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos Técnicas de filmación Otras especialidades en educación y artes
26.	Administrativas y económicas	Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.	Actuaría Administración Administración de empresas Aduanas Asuntos fiscales Auditoría Comercio exterior Contabilidad Contaduría fiscal Fianzas Finanzas Impuestos Recursos humanos Otras especialidades administrativas y económicas
27.	Sociales y jurídicas	Son aquellas especialidades que realizan estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica. Además de aquellas que sean requeridas para auxilio de la administración de justicia.	Albacea Antropología Curador Interventor Psicología Psicología clínica Síndico Sociología Terapia familiar Trabajo social Otras especialidades en sociales y jurídicas
28.	Otra	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Complemento 1. Ubicación geográfica de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

[Índice](#)

[Pregunta 22](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de agencias y/o fiscalías del Ministerio Público que se despliega corresponde a las que registró como respuesta en la pregunta 22.
- 2.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio donde se encuentra ubicada dicha agencia y/o fiscalía del Ministerio Público de su entidad federativa.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha agencia y/o fiscalía del Ministerio Público de su entidad federativa.
- 4.- En la columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada dicha agencia y/o fiscalía del Ministerio Público de su entidad federativa. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

Nombre de la agencia y/o fiscalía del Ministerio Público	Municipio	Colonia	Latitud								-	Longitud							
1.			:							-	:								
2.			:							-	:								
3.			:							-	:								
4.			:							-	:								
5.			:							-	:								
6.			:							-	:								
7.			:							-	:								
8.			:							-	:								
9.			:							-	:								
10.			:							-	:								
11.			:							-	:								
12.			:							-	:								
13.			:							-	:								
14.			:							-	:								
15.			:							-	:								
16.			:							-	:								
17.			:							-	:								
18.			:							-	:								
19.			:							-	:								
20.			:							-	:								
21.			:							-	:								
22.			:							-	:								
23.			:							-	:								
24.			:							-	:								
25.			:							-	:								
26.			:							-	:								
27.			:							-	:								
28.			:							-	:								
29.			:							-	:								
30.			:							-	:								
31.			:							-	:								
32.			:							-	:								
33.			:							-	:								



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2020

Módulo 1. Estructura organizacional y recursos

Glosario

[Índice](#)

Actividades estadísticas y/o geográficas

Se refiere a la capacidad institucional con la que cuenta determinado ente público para el desarrollo de actividades orientadas a la generación y tratamiento de información estadística y/o geográfica.

Agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Se refiere a todos aquellos órganos, fiscalías, subprocuradurías, subfiscalías, unidades centrales de atención y cualquier otro órgano homólogo investigador que se encuentren adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa y que tengan a su cargo la investigación de hechos constitutivos de delitos a través de sus agentes o fiscales y demás personal especializado, con el objeto de ejercer la acción penal cuando así resulte. De igual forma, intervienen en procedimientos judiciales del orden civil y familiar, y propician, cuando proceda, los mecanismos alternativos de solución de controversias. Dichos órganos, unidades o fiscalías investigadoras se crean, distribuyen y organizan conforme a las necesidades de cada entidad federativa.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de estas. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Certificado

Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

Centro de atención ciudadana

Se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de atender en forma directa y continua a la ciudadanía brindando orientación e información, así como de recibir y dar seguimiento a las solicitudes de servicios y programas que brinda la institución, a la par de recibir comentarios y sugerencias de forma presencial, telefónica o digital.

Centro de denuncia

Se refiere a aquella unidad o área administrativa adscrita a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de la recepción y atención de denuncias y quejas en contra de sus servidores públicos, así como de brindar orientación, información y asesoría a la ciudadanía en dichos temas.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: se refiere a las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo. 3000 Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales, de acuerdo a las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: se refiere a las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato, proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones realizadas para la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas y las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJE 2020

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2020.

Dictamen pericial

Se refiere a la opinión técnica sobre una materia en específico que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos.

Evaluación de competencias profesionales

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, con el objetivo de determinar que los servidores públicos cuentan con los conocimientos, las habilidades, destrezas y aptitudes necesarios para desempeñar su función de forma eficiente y de conformidad con los estándares establecidos para ello.

Evaluación de control y confianza

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, con el objetivo de verificar que el personal actúe dentro del marco de conducta aplicable dictado por la normatividad institucional.

Evaluación del desempeño

Se refiere a aquella que se realiza en forma periódica a los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, con el objetivo de medir el cumplimiento en el ejercicio de funciones, la actitud en el trabajo y el comportamiento en el entorno laboral. Se lleva a cabo en coordinación con la unidad administrativa u órgano de adscripción del servidor público evaluado.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informe pericial

Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico, pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos de dictaminar, en los procesos judiciales, conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea la actividad técnica científica solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el órgano jurisdiccional o ministerial, o por cualquier otro tipo de solicitante.

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana

Se refiere a aquellos a través de los cuales la institución de gobierno y la sociedad se relacionan y articulan para fortalecer la planeación, ejecución, seguimientos y evaluación de políticas públicas, en los temas de su competencia.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Opinión técnica y/o resultados de estudios

Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el órgano jurisdiccional.

Personal de las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público

Se refiere a las personas que forman parte de las unidades administrativas que integran a las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público, los que, para fines estadísticos del censo, se clasifican de la siguiente manera:

Agente o fiscal del Ministerio Público: se refiere al representante de la sociedad, autoridad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del proceso penal.

Secretario del Ministerio Público: se refiere al servidor público que asiste al agente o fiscal del Ministerio Público en las actividades que este practique dentro de las diligencias de preparación del ejercicio de la acción penal y proceso penal.

Actuarios: se refiere al funcionario auxiliar cuyas funciones principales son llevar a cabo todas las notificaciones que por disposición de la ley o del órgano ministerial deban hacerse personalmente a las partes en el proceso o a través de su representante, mandatario, procurador o persona autorizada en autos.

Peritos: se refiere a las personas expertas en alguna ciencia, técnica o arte con competencia para llevar a cabo una investigación respecto de alguna materia o asunto encomendado por el Ministerio Público y otras autoridades.

Policías judiciales o ministeriales o investigadores: se refiere a los auxiliares directos del Ministerio Público, los cuales llevan a cabo la investigación de los delitos, desarrollando las diligencias que deban practicarse durante las investigaciones, citaciones, notificaciones, detenciones y presentaciones que les ordene el propio Ministerio Público.

Personal administrativo y de apoyo: se refiere a todos los servidores públicos que desempeñan funciones de soporte a los agentes o fiscales del Ministerio Público, peritos y policías judiciales o ministeriales, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, o cualquier otro de funciones similares. Dentro de esta categoría no se deberá contabilizar al personal destinado a funciones propias de procuración de justicia.

Otro: se refiere a todo aquel personal que preste sus servicios en las agencias y/o fiscalías del Ministerio Público y que no esté incluido en ninguna de las definiciones anteriores.

Presupuesto autorizado

Se refiere al monto total de las erogaciones aprobadas, durante un ejercicio fiscal, a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa o la unidad encargada de los servicios periciales y/o servicio médico forense en su entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas con cargo al presupuesto autorizado.

Presupuesto solicitado

Se refiere a la estimación que hace la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa del monto total de las erogaciones que requiere durante un ejercicio fiscal para obtener los resultados comprometidos y demandados para el desarrollo de sus funciones, el cual se encuentra sujeto de aprobación presupuestal.

Profesionalización del personal

Se refiere al conjunto de procedimientos homologados y estructurados que facilitan la consolidación de la formación inicial, actualización, especialización y, en términos generales, el desarrollo profesional de los elementos de las instituciones policiales, de procuración de justicia y del sistema penitenciario.

Reforma de 2009 en materia de narcomenudeo

Se refiere a la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, la cual tiene por objeto otorgarle facultades a las entidades federativas para que realicen la persecución de los delitos contra la salud, en su modalidad de narcomenudeo, y apliquen las sanciones y medidas de seguridad conducentes.

Régimen disciplinario

Se refiere al conjunto de disposiciones y principios disciplinarios internos sobre la actuación del personal adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, mismos que establecen los deberes, las correcciones disciplinarias, las sanciones y los procedimientos para su aplicación.

Requerimiento

Se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial, u otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Servicio médico forense

Se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de auxiliar a los órganos responsables de la procuración e impartición de justicia en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan. Asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, así como valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial

Se refiere a un sistema de carácter obligatorio y permanente al cual debe incorporarse el personal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General a través de procedimientos de reclutamiento, certificación, selección, ingreso, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento; e incluso, establece los procedimientos para la separación o baja del servicio de dicho personal.

Servicios periciales

Se refiere a la unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, encargada de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas para la acreditación de los elementos que definan, en materia civil, mercantil y familiar, los hechos controvertidos en juicio y, en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas; ello basados en técnicas universalmente aceptadas a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistema de Justicia Escrito

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual el tribunal solamente toma en cuenta el material suministrado por escrito o recogido en actas para las actuaciones del proceso y su resolución.

Sistema de Justicia Oral

Se refiere a aquel sistema de justicia para todas las materias (a excepción de la penal y justicia para adolescentes) en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como los acuerdos y la sentencia, entre otros.

Sistema Escrito o Mixto

Se refiere al sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En este se aplica, ya sea un esquema tradicional, o bien, el esquema tradicional junto con un esquema oral.

Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Se refiere al actual sistema que rige el proceso de justicia penal para adolescentes, mismo que se encuentra previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y que es aplicable a las personas, de entre doce y dieciocho años cumplidos, a quienes se les atribuya la realización de delitos tipificados por las leyes penales. Se encuentra basado en un proceso acusatorio y oral.

Sistema Oral

Se refiere también a un sistema de justicia penal para adolescentes existente hasta antes de la publicación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, el cual fue implementado solo en algunas entidades federativas. Es un proceso cuyas actuaciones son preponderantemente orales.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, mismas que constituyen herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya, de forma automatizada, la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia. Para efectos del presente cuestionario se clasifica en:

Análisis de voz: se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos, independientemente del idioma y canal de grabación, al ser un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Huellas dactilares: se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar, de forma automatizada, millones de huellas dactilares con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, a efecto de apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística: se refiere al sistema informático de alta tecnología que posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada en tiempo real respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera). Asimismo, proporciona elementos necesarios para establecer, de forma automatizada, la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Perfiles genéticos de personas: se refiere a una base de datos de genética forense en la cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas, como puede ser la sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Sistemas biométricos: se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con la finalidad de lograr la identidad de la persona que se encuentre siendo parte de una investigación, como puede ser la identificación de víctimas de un delito.

Identificación fisonómica y antemortem - postmortem: se refiere a la herramienta informática para gestionar información sobre las personas desaparecidas, personas fallecidas sin identificar, las circunstancias que rodean la desaparición de personas y la recuperación de los cuerpos o segmentos de los mismos, así como los sitios o puntos de recuperación de los mismos.

Unidades administrativas

Se refiere a todas aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa para el ejercicio de las funciones que les confiere la Ley Orgánica o Reglamento Interior correspondiente.

Unidades de servicios periciales

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos; encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, al tiempo de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

Vestigios biológicos

Se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto de algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

Víctima u ofendido

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considera ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.